ADENDA

Proceso de Mínima Cuantía No. MC 46-2024

Objeto: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, la compra de elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para los servidores judiciales que conforman la brigada de emergencia de San Andrés Islas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA, en ejercicio de las facultades constitucionales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, MC 30-2021, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

La Seccional Cartagena, recibió una observación el día 19/10/2024 del oferente IECOL, con respecto al ítem No. 15 de los elementos de EPP a contratar en la cual manifiesta:

> *"requiero información sobre el ítem número 15, ya que aparece en la INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA NÚMERO MC 46-2024 Pagina 7, en el ítem 15 esta descripción "Señalización: punto de encuentro con logo de rama judicial Fotoluminiscente Material: panel rígido, poliestireno C-40, fotoluminiscente Tamaño: 40 cm x 20 cm Color fondo: verde Color texto: blanco Fijación: cinta doble faz Formato: Rectángulo Laminado: si", pero en la oferta económica anexo 7 y en el estudio en el ítem 15 solicitan "Paleta de señalización "Punto de encuentro" Material: plástico de poliestireno Contenido de la información en adhesivo. Tamaño: 30 cm x 30 cm Mango de sujeción: 15 cm Diseño octagonal Color fondo: blanco Color texto: verde". Quisiera saber cuál es el ítem correcto,"*

La Seccional luego de realizar las verificaciones en los documentos Estudios Previos, Invitación Publica, Estudio de Mercado y Anexo No. 7, se logró constatar que hubo un error al momento de escribir la descripción del ítem No. 15 en el Anexo No. 7, toda vez que en los demás documentos la descripción es la correcta.

Por tal motivo se realizará una adenda al Anexo No. 7 al ítem numero 15 el cual quedará así: "Señalización: punto de encuentro con logo de rama judicial Fotoluminiscente Material: panel rígido, poliestireno C-40, fotoluminiscente Tamaño:

40 cm x 20 cm Color fondo: verde Color texto: blanco Fijación: cinta doble faz Formato: Rectángulo Laminado: si"

Que, por lo expuesto,

R E S U E L V E

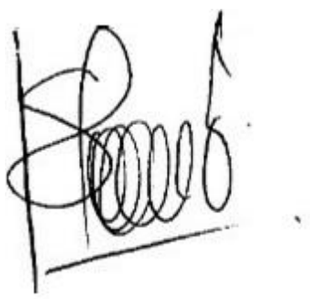
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarece el Ítem N° 15 del Anexo No. 7 Oferta Económica, el cual quedara así:

"Señalización: punto de encuentro con logo de rama judicial Fotoluminiscente Material: panel rígido, poliestireno C-40, fotoluminiscente Tamaño: 40 cm x 20 cm Color fondo: verde Color texto: blanco Fijación: cinta doble faz Formato: Rectángulo Laminado: si"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones mantendrán iguales.

Dado en Cartagena a los 21 días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional Cartagena

HDSP / MBN